



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN REQUERIDO POR EL ÓOAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE 2025**, CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE A TRAVÉS DEL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA **C. ERIKA LILIANA CÁRDENAS TÉLLEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL (PARTICIPANTE A)** EN CONJUNTO CON LA PERSONA MORAL **LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN CONJUNTO SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante Instrumento Notarial Numero 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco Garcia Villegas Sanchez Cordero titular de la notaria Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel Garcia Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Lic. Julio Cesar Morgan Montes, Encargado del Departamento de Sistemas, Suministro y Control del Abasto con R.F.C. [REDACTED]**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.

firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato. **Anexo 4 (Cuatro).**

- I.4.** La Adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número **LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 85 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO" y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 09 de abril de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "EL INSTITUTO", a través de la **Lic. María Concepcion Acierna Vargas**, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió la Notificación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado.

- I.5.** "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Previo número 0000000319-2025 de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por Laura Natalia López Tinajero, Titular Div. De Ctrl. y Seguimiento al Ppto. de Oper. en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (Dos).**
- I.6.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145.**
- I.7.** Tiene establecido su domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez S/N Esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

Participante A.- Elevait, S.A.P.I. de C.V.:

- II.1.1** Es una **Persona Moral** legalmente constituida mediante Poliza No. 2,425, del 24 de julio de 2014, Carlos Porcel Sastrias, Corredor Público Número 70, de la Ciudad de México, denominada **Elevait, S.A.P.I. de C.V.** cuyo objeto social es la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos relacionados con la computación, arrendamiento de equipos de electrónicos y accesorios, sí como todo tipo de artículos de oficina, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de México, con el folio 519665-1, de fecha 01 de agosto de 2014.
- II.1.2** La **C. Erika Liliana Cárdenas Téllez** en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con Escritura Pública Número 41,003 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitida por el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.

Lic. Mario García Diego González Cos, Notario No. 184 de la Ciudad de México, misma bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.1.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.1.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **ELE140724 A66**

II.1.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.1.6 Tiene establecido su domicilio en calle Concepción Beistegui No. 1707, Interior 19, Colonia Narvarte Oriente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03023, Ciudad de México, teléfono 5571548669, correo electrónico: administracion@elevait.com.mx , mismo que señala para los efectos legales del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" por conducto de su representante, declara que:

Participante B.- Lira y Hernández, S.A. de C.V.:

II.2.1 Es **Persona Moral** legalmente constituida mediante Acta Constitutiva No. 198,959, del 17 de septiembre de 2003, emitida por el Licenciado Eutiquio López Hernández, Notario Público Número 35, de la Ciudad de México, denominada **Lira y Hernández, S.A. de C.V.** cuyo objeto es producción, adquisición, enajenación, distribución, comercialización, ensamble, maquila arrendamiento, exhibición, promoción, representación, consignación, comisión, importación y exportación de computadoras componentes, refacciones, materiales y equipos de computación (hardware), eléctricos, electrónicos, mecánicos relacionado con la ingeniería computacional, eléctrica y electrónica, redes informáticas de comunicación, de seguridad electrónica y sistemas integrales e inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 501, volumen 17, Libro 1 , de fecha 07 de noviembre de 2003.

II.2.2 El **C. Manuel Orlando Escalante Preza** en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con Escritura Publica No. 100,178 de fecha 25 de octubre de 2006, emitida por el Lic.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.

Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público Número 17 de la Ciudad de México, misma bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **LHE030917 K1A**

II.2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.2.6 Tiene establecido su domicilio en avenida del Parque número 56, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, teléfono 55111-39395, 55111-39396, correo electrónico: oescalante@lyhsolutions.com, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL INSTITUTO**" la Adquisición de Tóner para equipo de Impresión requerido por el ÓOAD Regional Estado de México Poniente 2025, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Los anexos se enuncian a continuación:

- **Anexo 1 (Uno)** "Costos Unitarios, montos, términos y condiciones, descripción amplia y detallada de los bienes 2025"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.

- **Anexo 2 (Dos)** "Dictamen de Disponibilidad Previo"
- **Anexo 3 (Tres)** "Formato fianza de cumplimiento de contrato"
- **Anexo 4 (Cuatro)** "Designación del Administrador"
- **Anexo 5 (Cinco)** "Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"
- **Anexo 6 (Seis)** "Convenio de Participación Conjunta"
- **Anexo 7 (Siete)** "Orden de Reposición"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"**EL INSTITUTO**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$10,869,000.00 (Diez millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$1,739,040.00 (Un millón setecientos treinta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$21,738,000.00 (Veintiún millones setecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$3,478,080.00 (Tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.)**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Tóner para equipo de Impresión requerido por el ÓOAD Regional Estado de México Poniente 2025, por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "**EL INSTITUTO**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RIGG)

"**EL INSTITUTO**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**EL INSTITUTO**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente en forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago de acuerdo al anexo del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" **Anexo 5 (Cinco)** de la cuenta contable del procedimiento, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"** en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el mismo.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE C.V.		

Público.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la cuenta número [REDACTED] Clabe [REDACTED] del [REDACTED] en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El CFDI deberá presentarse en la oficina de Control de Trámite de Erogaciones, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo 1 (Uno)**.

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio señalado en el **Anexo 1 (Uno)** y en la fechas establecidas en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el **ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III**, de la LGTAIP, en el presente contrato se testa los datos correspondientes a la **Cuenta Bancaria** lo anterior, en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas morales por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de acuerdo al **Anexo 1 (Uno)** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **10 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato en la oficina de contratos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con Domicilio en Km. 4.5. Vialidad Toluca -Tenango, Col. La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs. **Anexo 3 (Tres).**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

b) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) **"LAS PARTES"** que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta. **Anexo 6 (Seis).**



CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Lic. Julio Cesar Morgan Montes, Encargado del Departamento de Sistemas, Suministro y Control del Abasto con R.F.C. [REDACTED]**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos señalados en los Términos y Condiciones **Anexo 1 (Uno)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica



CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE C.V.		

que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente establecida en los Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)** por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato.



Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (Veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los Términos y Condiciones del **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.

otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGESIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGESIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública,



CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		

podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		

- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones.
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**



CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		

elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**EL INSTITUTO**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO**".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "**EL INSTITUTO**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**EL INSTITUTO**", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**EL INSTITUTO**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**EL INSTITUTO**" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**

demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGESIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo del contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y su junta de aclaraciones respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACION APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGESIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman, en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día 24 de abril del año 2025.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	[REDACTED]
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO LIC. JULIO CESAR MORGAN MONTES	ENCARGADO DEL DEPTO. DE SISTEMAS, SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	[REDACTED]

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PARTICIPANTE "A" REPRESENTANTE LEGAL C. ERIKA LILIANA CÁRDENAS TÉLLEZ	ELE140724 A66
PARTICIPANTE "B" REPRESENTANTE LEGAL C. MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA	LHE030917 K1A

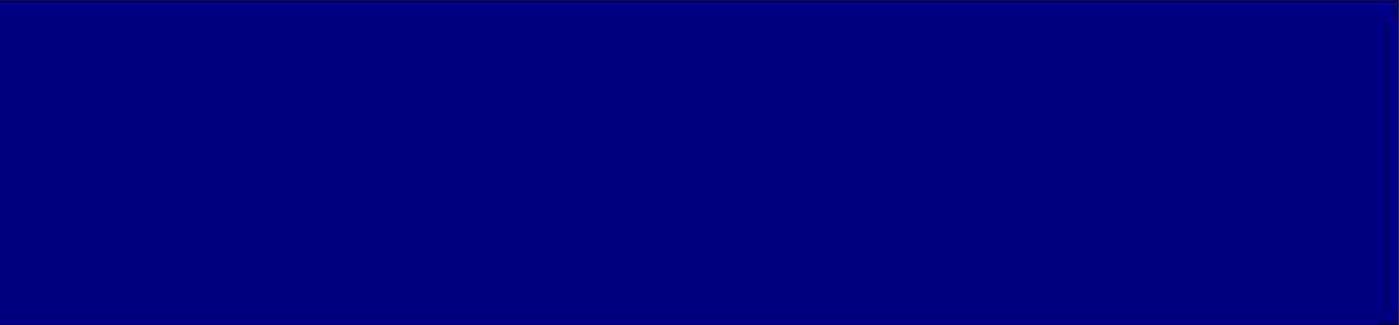
De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

Cadena original:



Firmante: JULIO CESAR MORGAN MONTES
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 22/04/2025 17:10



Firma:

AbsD0gP0d3hgQ8at3b098fmcH9I/1M0Kx08trP1PERt0abQ8H1SjCpRutx90:6AaMa748DELcDR1XN7rgj043eH0gRza74kaRp4ETw0CgRTS11DeCa55D1y184yymky000XctVAAtaxyoj5M6iFD-g40210vGcyTg
uep0g8DLPIYLM/0Y2A8w051B+T381KXANAYePWCJH0yrbALFmF0L0r92p02gRlQ6E0pZaC0gug0eCRJgCevya3d/TCkxuvRHOj1FC0g2A7az8rag80y00a73uV/ETkvIqrbg8wFhu907TCeNe+50w46a2baC2PQ
KaShLnK2n5VQ0u/ewX0YQ==

Firmante: TONATIHU ORTIZ CASTILLO
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 23/04/2025 17:16

Certificado:

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.

Firma:

0vZMS8E19wYRRT/Dezspg012Xa80wTj0fr2Duhfz3190gv9oua8sax8KXjpaE8ubhcn0Qj28Ck1aPn0jPT0gnLPweYVg1/dmEY0X7u0g0p80811843aCqa8a1Lat+2dFnc407wJta0V0yChAM0+3gF2I2a048
AM9V+820u8t08V9wQARa8YDTF3TTH8a8WRja7NR0z/52R0Ka800w8a0T8uR+FT9a30a3eXME/8wV51TpX08LJ08R0x980:/82R01a2hgCj2e0R08000Kax7B0u0004LakaaP8H.L3Pwe0R0P805X1Y0pQ0V0CaV
L5R/uC0paPaV0g0R07w8V5/jq==

Firmante: ELEVAIT S A P I DE CV
RFC: ELE140724A00

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 23/04/2025 18:45

Certificado:

De conformidad con lo dispuesto en el **párrafo tercero del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes a **las CADENAS ORIGINALES, NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas y personas morales**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

Firma:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**

ANEXO 1 (UNO)

**"COSTOS UNITARIOS, MONTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE
LOS BIENES 2025".**

Clasif. Premp:
PAGINA: 1
168001150900
FECHA: 09/04/2025

HORA: 05:30:42 p. m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D255002

No. REQUISICION: 1680372080125t033

ANEXO 1

PROVEEDOR : ELEVAIT, S.A.P.I., DE C.V.
R.F.C. : ELE -140724-A66
No. PROVEEDOR: 00147686

(S)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	DEMANDA		PRECIO	(S)	
				MINIMA	MAXIMA		UNITARIO	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO			
372 196 0304 00 01	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS. IMPRESION LASER MONOCROMATICA O TECNOLOGIA SIMILAR. VELOCIDAD MINIMA DE IMPRESION MINIMA DE 18 PPM. DENSIDAD DE IMPRESION DE 1200X 1200 DPI. MEMORIA RAM DE 8MB. EMULACION PCL. IMPRESION DUPLEX AUTOMATICA. TARJETA DE REDO GABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45. UN PUERTO USB 2.0. TARJETA DE REDINALAMBICA INTEGRADA OPCIONAL. CICLO MENSUAL DE TRABAJO 10,000 IMPRESIONES. COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS.							
372 196 0304 00 01	NDOMS E IOS.							
\$0.00	\$3,623.00		\$10,869,000.00	\$21,738,000.00		\$3,623.00	\$21,738,000.00	0%
Marca: BROTHER Procedencia: JAPON RFC Fabricante: ELE -140724-A66								
COBERTURA : 168001150900 6,000								

CONTRATO:	\$10,869,000.00	\$21,738,000.00	IMPORTE DEL
REQUERIDA:		\$2,173,800.00	FIANZA

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.
 MÁXIMO : VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

CONTRATO COMPRANET	CONTRATO SAI	LICITANTES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
050GYR024T3325-01	D255002	ELEVAIT S A P I DE CV	\$ 3, 623.00	PERFIL 2	\$ 10,869,000.00	\$ 21,738,000.00
SUBTOTAL					\$ 1,739,040.00	\$ 3,478,080.00
16% IVA					\$ 12,608,040.00	\$ 25,216,080.00
TOTAL ASIGNADO:						



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

**ANEXO II.
TÉRMINOS Y CONDICIONES. PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE
TÓNER PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN REQUERIDO POR EL OOAD REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE 2025.**

[Handwritten signatures and initials]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Dr. José G. Durán s/n. Col. Indígena, Cua. Centro, Toluca, Estado de México, CP 50000
Tel. (792) 2 79 89 00, Ext. 3706, 3707 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



De manera enunciativa, más no limitativa, los términos y condiciones, que deberán aplicar y considerar, en la contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el IMSS, son los siguientes:

I. Vigencia de la contratación.

La presente contratación tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

II. Plazo de entrega del bien o servicio.

Se establece el plazo y lugar de entrega.

1. Plazo.

Se entregarán a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. Lugar de entrega.

Primera entrega anticipada: El Administrador del contrato, podrá solicitar la entrega anticipada de tóner una vez emitido el fallo de acuerdo a las necesidades urgentes de las unidades médicas y administrativas con un plazo de 10 días naturales.

Entrega Orden de reposición: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será dentro de los primeros 15 días naturales a partir de la fecha de la emisión; En caso de que la fecha límite de entrega de la orden de surtimiento termine su plazo en día inhábil para el Instituto, este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario

Entrega por Pedido (En caso de aplicar): El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será dentro de los primeros 10 días naturales a partir de la fecha de la asignación.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Jessica Ortiz de Domínguez y/o sus herederos, Cui. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (022) 3 79 09 90, Ext. 309, 003 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



Lugar de entrega: El lugar de entrega de los TONER a entera satisfacción del Instituto, será entregado en el Almacén de éste OOAD Regional Estado de México Poniente en cualquiera de sus dos sedes.

METEPEC: KM 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec Estado de México CP 52140

VALLEJO: Poniente #146 Col. Industrial Vallejo, Azcapotzalco CDMX, CP 02300

Durante la vigencia del contrato, los domicilios, ubicaciones de las unidades sustantivas y las cantidades de los bienes pueden cambiar, lo que será informado al Proveedor a efecto de entregar en los domicilios que se indiquen, en un plazo no mayor de 10 días naturales en Toluca, Estado de México, y de 15 días naturales en zonas foráneas, a fin de que realice las adecuaciones correspondientes, las cuales serán sin costo adicional alguno para el IMSS.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de las IMPRESORAS, será entregado a consideración de la Coordinación de Informática.

III. Especificaciones técnicas de "Los Bienes de consumo"

De acuerdo con el resultado de la investigación de mercado, el área requerente junto con el área técnica deberá determinar, si es conveniente realizar el procedimiento de contratación mediante partida única o varias partidas.

Con base en la distribución, consumo, y características del tóner 2024, así como la creación, ampliación de nuevas áreas, servicios y proyectos institucional el volumen que se requiere es el siguiente:

Tipo de Tóner	Presentación	
	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Tóner Marca y Modelo/No Parte: Que cumpla como mínimo con las especificaciones del Perfil 2 del "ANEXO I"	3000	6000



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Avda. Ortiz de Domínguez s/n. Col. Hidalgo, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (774) 2 99 89 00, Ext. 2006, 2021 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Con base en los perfiles citados, el Área Técnica solicitará en los respectivos requerimientos de adquisición, que el licitante ganador proporcionará sin costo alguno para el Instituto, equipos de impresión propiedad de éste, a este OOAD, durante el tiempo requerido para el consumo del tóner suministrado en el apartado "K) Características y Especificaciones mínimas requeridas para los equipos", se describe lo solicitado para este equipo. El cumplimiento de este requisito se verificará en la respectiva investigación de mercado y por ende en la respectiva Convocatoria, en los términos del resultado que arroje la misma.

Los licitantes, para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en los Términos y Condiciones, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias, señaladas en la descripción técnica, las cuales serán verificadas de manera minuciosa al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas y Administrativas en las que se podrá solicitar el suministro del tóner de este OOAD.

1. Información Técnica de los Equipos.

Está se encuentra detallada en el apartado "K) Características y Especificaciones mínimas requeridas para los equipos".

A. Infraestructura Tecnológica del IMSS.

Hardware y Software

La capacidad instalada de los equipos con la que cuenta "El IMSS" se describe a continuación:

Tipo de Unidad	Número aproximado de computadoras	Procesador	Sistemas Operativos
Unidades Administrativas	1,631	AMD e Intel en Modelos del año 2005 al año 2025	Microsoft Windows 7, 10 y 11 Professional
Unidades Médicas	3,300	AMD e Intel en Modelos del año 2005 al año 2025	Microsoft Windows 7, 10 y 11 Professional



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Tel. (722) 2 79 89 80, Ext. 119, 101. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLIDARIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



B. Infraestructura Tecnológica de "El Proveedor".

"El Proveedor" deberá contar con la capacidad para cumplir totalmente con la demanda de los bienes y que estos, sean compatibles en todos los aspectos técnicos y tecnológicos con la infraestructura del IMSS, antes señalada, y de conformidad con cada caso en particular definido por el Área Técnica, Requirente y Compradora, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo con las necesidades específicas mínimas siguientes:

- C. Licenciamiento.
- D. Sistema de Administración y Auditoría.
- E. Soporte Técnico.
- F. Mantenimiento.
- G. Consumibles.
- H. Servicio de Valor Agregado
- I. Comunicaciones
- J. Estándares y Niveles Generalidades "estándares de proceso ITIL (IT Infraestructura Library)"
- K. Características y Especificaciones mínimas requeridas para los equipos:

- Bajo el amparo del Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el licitante adjudicado deberá de entregar en la modalidad de comodato a la OOAD 16 Regional México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social, los equipos de impresión que se describen en la "Tabla 1" Insumos, mismos que deberán ser nuevos, no re-manufacturados o reacondicionados en ninguno de sus componentes, no discontinuados, no reciclados; y conforme a las características definidas en este documento; dichos equipos se incorporarán a la red de datos institucional y/o se conectarán vía puerto USB.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Héroles, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 7 99 89 00, Ext. 1006, 1077. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



Tabla 1

Tipo de Impresora/Multifuncional	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima
Impresora Marca Modelo: Que cumpla como mínimo con las especificaciones del Perfil A del presente anexo.	820	1640
Multifuncional Marca Modelo: Que cumpla como mínimo con las especificaciones del Perfil J del presente anexo.	320	640

- El licitante adjudicado deberá garantizar el correcto consumo del tóner, por lo que en caso de así determinarlo, deberá incluir sin costo alguno el suministro de insumos adicionales, que se señalan más adelante al equipo de impresión, que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa: fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillo, gomas.
- Respecto a las órdenes de surtimiento ordinarias mensuales, se debe considerar que, en caso necesario de solicitar equipos de impresión adicionales sin costo alguno, queda a consideración del Administrador de Contrato, con la finalidad en caso de así necesitarlo el instituto.
- El licitante adjudicado, a solicitud expresa del Instituto deberá instalar y configurar los equipos proporcionados sin costo alguno, para la utilización del tóner en las diferentes Unidades Médicas y Administrativas, también deberá instalar y configurar el software necesario que permita su utilización desde los equipos de cómputo de los usuarios finales.
- El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica un escrito en el cual acepta que los equipos de impresión, así como sus insumos detallados en los términos y condiciones; el licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica la manifestación expresa por medio de un escrito, de que realizará sin costo alguno la recolección y retiro de los tóner vacíos durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n s/n, México, Col. Centro, Talca, Estado de México, C.P. 30500
Tel: (722) 1 76 89 66, E-mail: 1766, 1977 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de impresión de las diferentes unidades Médico-Administrativas en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo, y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado la totalidad de los equipos, autoriza al Instituto utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.

- Los insumos (equipos de impresión) proporcionados por el licitante adjudicado sin costo alguno para la utilización del tóner suministrado, deberán tener las siguientes características mínimas:

Tabla 2

Especificaciones Mínimas del Equipo	
Impresora: Perfil "A" Impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)	
Equipo	Impresora
Grupo de Trabajo	Pequeño
Tecnología	Láser monocromática
Resolución mínima (DPI)	600 x 600 DPI
Memoria RAM Mínima (MB)	256MB
Velocidad de impresión	De 20 a 30 páginas por minuto
Puertos	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX y Puerto USB 2.0 mínimo
Impresión Dúplex	Automático
Sistemas Operativos soportados	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OS X 10.5 o superior, Linux
Bandeja	Multiusos, 100 hojas mínimo
Alimentador manual	Si



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 20 de Noviembre, s/n, Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel: 01(52) 7 66 99 00, Ext. 3000, 3001 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Tamaño de papel	Carta, Oficio, Legal, A4, AS, A6, BS (JIS), B6 (JIS). Se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo
Volumen de impresión mensual recomendado	5,000 impresiones mensuales
Alimentación eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de impresión	PCL5, PCL6y PS3 mínimo
Compatibilidad ambiental	Energy Star y RoHS
Modo de ahorro de energía	Si
Kit inicial de impresión	Incluido

Tabla 3

Especificaciones Mínimas del Equipo (Multifuncional)	
Multifuncional: Perfil J multifuncional grupo de trabajo pequeño (monocromatico)	
Equipo	Multifuncional
Grupo de Trabajo	Pequeño
Tecnología	Láser monocromática
Resolución mínima (DPI)	600 x 600 DPI
memoria RAM Mínima (MB)	512
Velocidad de impresión	20 a 30 páginas por minuto
Puertos	Gigabit Ethernet (10/100/1000) Base-TX, Wi-Fi 802.11 b/g/n y Puerto USB 2.0
Panel de Control	LCD
Impresión Dúplex	Automático
Sistemas Operativos soportados	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
Bandeja 1	250 hojas mínimo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avda. Ortiz de Domínguez s/n. Avda. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 76 88 60, Ext. 100, 101 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Tamaño de papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS). Se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo
Alimentador manual	Si
Volumen de impresión mensual recomendado	3,000 impresiones mensuales
Alimentación eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de impresión	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
Impresión móvil	Si
Funciones de gestión y seguridad	Compatibilidad con LDAP
Velocidad digitalización B/N	de 10 hasta 20 ppm
Volumen digitalización diaria	de Mínimo 500
Velocidad digitalización a color (ppm)	de 10 a 20 ppm
Tipo de digitalización	ADF, Cama plana
Resolución mínima óptica	600 dpi
Profundidad de bits	Color: 24 bits, Escala de grises: 8 bits
Formatos de archivo compatibles	Mínimo PDF y JPG
Digitalización a USB	Opcional
Digitalización a correo electrónico	Requerido
Controlador de Escáner	TWAIN, ISIS
Tamaño digitalización	de Tamaño carta y Oficio
Compatibilidad ambiental	Energy Star y RoHS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

José Cirilo de Domínguez s/n. esq. Hidalgo, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, CP- 50000
Tel: (722) 2 78 89 00, Ext. 1006, 1077. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Modo de ahorro de energía	Si
Kit inicial de impresión	Incluido
Gabinete con ruedas	Opcional t

L) Procedimiento de levantamiento y seguimiento de reportes.

El IMSS asignará un número a cada reporte que realicen los usuarios (por falla, descompostura, falta de consumibles, etc.), el cual hará del conocimiento del licitante adjudicado, quien tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., en las unidades administrativas y médicas, ubicadas en la ciudad de Toluca y zonas foráneas; con el objetivo de mantener la continuidad de surtimiento, entre otras solicitudes, se pueden mencionar las siguientes:

1. Reparación por fallas de equipo a fin de dar continuidad a la prestación de "Los bienes".
2. Mantenimiento de equipos.
3. Movimiento de equipos, de conformidad a las necesidades del IMSS.
4. Resolución de fallas de software y soporte técnico a los usuarios de "Los bienes" ofertados.
5. Sustitución de equipos a fin de dar continuidad a la prestación de "Los Bienes".
6. Entrega de refacciones para la reparación de los equipos.
7. Entrega de tóner y consumibles para los multifuncionales.
8. Retiro de refacciones o consumibles usados y de equipos que hayan sido dados de baja.

El procedimiento a seguir es que el área de soporte técnico del licitante adjudicado recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, que asociará al número asignado por el IMSS; tomando así mismo los datos de la persona que comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al Administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

José María de Guzmán y Guzmán, Cui. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 76 88 66, Ext. 108, 107 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



Con la orden de servicio el licitante adjudicado asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria, la cual deberá ser validada con el Administrador del instrumento contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando por completo y trabajando correctamente. Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a tres horas.

En el supuesto de que el reporte se levante después de las 20:00 horas, este deberá ser atendido al día siguiente a partir de las 8:00 horas. Si el licitante adjudicado considera que la reparación o la entrega de refacciones o consumibles del equipo requiera un plazo mayor a 72 horas, a partir de la solicitud, este se obligará a sustituir el equipo por otro con las mismas características, similares o superiores al equipo reportado, sin costo adicional para el IMSS, en un plazo máximo de 24 horas; en la inteligencia de que el cómputo del plazo se inicia a partir del momento en que sea reportado el equipo. No se otorgarán prórrogas por atraso en el cumplimiento del servicio.

Si un mismo equipo presentara fallas en tres ocasiones durante un periodo continuo de treinta días naturales a partir del primer reporte o no presenta consumo durante 30 días continuos debido a falla o descompostura, el licitante adjudicado se obligará a cambiar el equipo por uno nuevo, de las mismas características técnicas o superiores, en un plazo máximo de 10 días naturales para oficinas centrales, y 20 días naturales para unidades administrativas foráneas, a partir del momento en que sea solicitado por el Administrador del instrumento contractual.

El licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo máximo de 10 días naturales, a partir del momento en que sea solicitado por el Administrador del instrumento contractual.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados reportes a nombre del usuario.

En caso de requerir aclaraciones por las órdenes de servicio efectuadas o bien para recibir comentarios y/o sugerencias por la calidad de los mantenimientos,



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Instituto Mexicano del Seguro Social, Av. Hidalgo, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50500
Tel. (722) 2 39 82 00, Ext. 3308, 3373 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



se abre también la comunicación con las áreas de calidad, gerencia y dirección del servicio del licitante adjudicado por vía telefónica o por email.

M) Prestación de los bienes

Para efectos de la administración del instrumento contractual el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato abierto, en el cual derivado de los tiempos establecidos en el numeral "L)" deberán de informar el nombre de(los) técnico(s) que mantendrán la operación de los dispositivos necesarios para la operación requerida para el instrumento contractual.

IV. Mecanismo de evaluación.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de **puntos y porcentajes**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 Bis, fracción 1 de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de octubre de 2022.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 40 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Se considerarán únicamente al (los) proveedores (s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Joséfa Ortiz de Domínguez s/n s/n, Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 76 88 88, 2 41 3038, 3073 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
I	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	22.5
II	Capacidad del licitante.	10.0
III	Experiencia y especialidad del licitante.	7.5
IV	Cumplimiento de contratos	10.0
TOTAL:		50.0

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
I. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica:	22.5	<p>a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN. DESCRIPCIÓN DE TONER Y EQUIPO DE IMPRESIÓN Tóner Marca y Modelo que cumpla con las especificaciones descritas en la "tabla 1 y 2 inciso K)" del presente anexo.</p> <p>Deberá acreditar las características del consumible a ofertar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al proveedor que presente Catálogo o Ficha Técnica del consumible y equipos de impresión propuesto, avalado por el fabricante del mismo en hoja membretada con firma de su representante legal (del fabricante), se le otorgarán 10.0 puntos. El bien ofertado deberá superar las pruebas en sitio realizadas por la Coordinación de Informática, validando rendimiento de impresión continua, temperatura de uso continuo, rendimiento de mecanismos internos



2025

La Mujer Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
		<p>(fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillo, gomas), se le otorgarán 10.0 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Certificado ISO/IEC 19752 del consumible ofertado. Se le otorgarán 2.5 puntos. <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cuales quiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</p>
II Capacidad del licitante	10	<p>a) RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.</p> <p>Se le otorgarán el mayor número de puntos, al proveedor que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando copia simple, de la Declaración Fiscal Anual 2022 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2023, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de</p>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Tel: (55) 2 78 89 90, Ext. 109, 107. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
		<p>recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.1) Presenta Declaración Fiscal Anual 2022 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del 2023, con las que demuestre ingresos hasta el 20 % del monto total de su propuesta económica.- Se le otorgarán 3.0 puntos a.2) Presenta Declaración Fiscal Anual 2022 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del 2023, con las que demuestre ingresos entre el 15% y el 19.9% del monto total de su propuesta económica. Se le otorgarán 2.0 puntos. <p>b) PERSONAL DISCAPACITADO</p> <p>El proveedor que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Propositiones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma</p>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Car. Camino a Texcoco, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 1 59 89 00, Ext. 1006, 1011. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
		<p>que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano, se le otorgándose 3.0 puntos.</p> <p>c) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS</p> <p>El proveedor que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la adquisición objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de proveedor en el que manifieste que los bienes objeto de la convocatoria son producidos con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del proveedor la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. se le otorgaran 2.0 puntos. (Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada</p>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insistiendo en el cumplimiento de sus obligaciones, con el personal, usuarios, clientes y proveedores, C.P. 500000
Tel: (722) 2 79 89 00, Ext. 1706, 1917 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ESTADO DE
México



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
		ante el I.M.P.I., debiendo presentar dicho registro vigente). Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.
III. Experiencia y especialidad del licitante.	7.5	<p>a) Experiencia en la materia de la presente licitación:</p> <p>Para garantizar la oportunidad en la entrega y distribución de los bienes de la misma naturaleza, resulta necesario que los proveedores acrediten mayor número de años suministrando los consumibles objeto de la presente contratación, por lo que el proveedor deberá presentar copia simple de contratos considerando un máximo 5 (cinco) contratos, debidamente suscritos a partir del año 2018 y concluidos hasta el 31 de diciembre del 2024, con los cuales se demuestre la experiencia, que tiene suministrando consumibles de equipo de impresión, durante cada ejercicio presupuestal.</p> <p>Para obtener la puntuación abajo detallada deberá presentar copia simple de contratos completos debidamente formalizados y concluidos hasta el 31 de diciembre del 2024, que contemple condiciones iguales a la naturaleza, características específicas, volumen, complejidad, temporalidad, magnitud o condiciones a las solicitadas en la presente convocatoria.</p>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Tel. (55) 2 79 69 00, Ext. 309, 307. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
		<p>Para este inciso si acredita:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 4 a 6 años, mediante un máximo de 5 contratos, suscritos de enero a diciembre del 2018 al 2024. Se otorgarán 7.5 puntos. De 2 a 4 años, mediante un máximo de 4 contratos (suscritos de enero a diciembre del 2018 al 2024). Se otorgarán 4.0 puntos. De 1 a 2 años, mediante un máximo de 3 contratos suscritos de enero a diciembre del 2018 al 2024. Se otorgarán 3.5 puntos. <p>Nota: Deberán presentar contratos celebrados por el proveedor con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que acrediten lo señalado en el párrafo anterior.</p> <p>La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</p>
IV. Cumplimiento de contratos	10	<p>Se procederá a medir el cumplimiento satisfactorio que ha tenido el proveedor en el cumplimiento de los contratos presentados en el sub rubro anterior.</p> <p>El proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones contractuales adecuado y oportuno de los contratos celebrados con</p>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Tel. (722) 2 79 89 00, Ext. 1796, 1977. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ESTADO DE MÉXICO



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
		<p>Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal mediante la presentación en copia simple de constancias de liberación o cancelación de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora.</p> <p>Se otorgarán máximo 10 puntos al proveedor que presente el mayor número de constancias de liberación o cancelación de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta 5 constancias de liberación o cancelaciones de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora. Se otorgarán 10 puntos <p>Las constancias de liberación o cancelación de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora se deberán presentar respecto de los contratos que se presenten para el rubro de Experiencia y especialidad del licitante, para este efecto deberá relacionar contrato con constancias de devolución o cancelación de fianzas, según le aplique.</p> <p>Nota 1: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</p>
	50 puntos	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cuernavaca 100, Col. Cuernavaca, CDMX, México, C.P. 06700
Tel. (55) 2 79 89 00, Ext. 2006, 2007 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



V. Licencias, permisos y registro que aplique.

De conformidad con cada caso en particular definido por las áreas técnicas, requirentes y compradora, de acuerdo con las necesidades específicas, se deben enumerar y precisar las licencias, permisos y/o registros que apliquen en la contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el Instituto.

VI. Folletos, catálogos para comprobar las especificaciones.

El participante deberá de integrar a su proposición los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los equipos que proporcionarán, dichas especificaciones deberán ser las solicitadas en el Anexo Técnico.

VII. Visitas a las instalaciones institucionales.

Para el presente procedimiento de contratación el licitante deberá no será necesario realizar visitas a las instalaciones del IMSS.

VIII. Visitas a las instalaciones de los licitantes.

El Instituto requiere realizar pruebas, por lo que para corroborar las especificaciones y características de los tóner ofertados, es necesario que el licitante presente el tóner y dispositivo de impresión para cada perfil en las oficinas de la Coordinación de Informática ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, al día hábil siguiente del acto de presentación y apertura de propuestas, para realizar pruebas de funcionalidad en un horario de 8:00 a 14:00 horas. En caso de no presentar los puntos anteriores serán causa de desechamiento.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Joséfa Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel: (722) 2 79 88 00, Ext. 1008, 1012 www.imss.gob.mx

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



IX. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES CONTRACTUALES.

PENA CONVENCIONAL

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, y el artículo 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, en el inicio de o por no entregar los bienes adicionales que se soliciten, conforme lo establecido en el numeral II Plazo, lugar, condiciones y verificación para la entrega de los bienes, calculado sobre el monto mensual facturado por unidad administrativa, antes de I.V.A.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y será pagada por el adjudicado a favor del IMSS. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que él pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice la contratación o rescindirlo.

El importe de la penalización deberá ser enterado al IMSS, por el licitante adjudicado, cuyo comprobante deberá anexarse a la factura correspondiente.

En caso de que las penas convencionales aplicadas igualen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION
Suministro de tóner	Entrega Anticipada: 10 días naturales después del fallo	Por cada día natural de	Equivalente al 2.5% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Aviación Ortiz de Domínguez s/n av. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50500
Tel. (022) 2 78 88 00, Ext. 200, 201, www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	<p>Entrega Orden de reposición: Hasta fecha máxima de entrega de la orden</p> <p>Entrega por pedido: Hasta la fecha máxima de entrega de pedido</p>	<p>atraso, hasta 4 días</p>	<p>IVA) de la orden de surtimiento correspondiente.</p>
<p>Canje o Devolución por defectos a simple vista o fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos.</p>	<p>5 días naturales para el remplazo de tóner después de la notificación del administrador del contrato.</p>	<p>Por cada día natural retraso</p>	<p>Equivalente al 10% del Costo Total respecto a lo Incumplido (sin IVA) de la solicitud de canje correspondiente.</p>

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 53 BIS de la LAASSP, y 97 de su Reglamento, se establecen deducciones por los bienes parcial o deficientemente presentados, conforme a lo siguiente:

DEDUCTIVAS.

El Instituto aplicará deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, lo cual se calculará en función a cada día natural de atraso y en los casos en los que no se pueda consumir el bien suministrado, por razones atribuibles al proveedor sin incluir el IVA, en términos de lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, conforme a lo siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (0222) 2 76 88 00, Ext. 1006, 1007 www.imss.gob.mx

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	DE DEDUCTIVA
No entrega de tóner	Tóner solicitado y no entregado	1% por 10 días	Equivalente al 2.5% del importe de tóner solicitado y no entregado (sin IVA)
Consumo de tóner.	Por NO consumo de tóner ya instalado por falla del equipo de impresión previamente reportada.	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado.	Equivalente al 2.5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir.
Atención de ticket para resolución de fallas (equipos de impresión).	Por NO consumo de Tóner ya instalado.	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado, contados a partir de 2 días naturales después de realizado el registro del reporte	Equivalente al 2.5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir.
Cambio de equipo de impresión debido a fallas constantes.	Por NO consumo de Tóner ya instalado.	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado, contados a partir de 2 días naturales	Equivalente al 2.5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avda. Central de Compuimpresión s/n, Avda. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 89 00, 845, 7198, 7197 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD MEDIDA	DE DEDUCTIVA
		después de realizada la solicitud por parte del administrador del contrato.	
Incumplimiento en el suministro de equipos de impresión	Por la No entrega de equipos de impresión	Por cada día natural que no se entreguen los equipos de impresión solicitados. contados a partir de la fecha límite señalada por el Administrador del Contrato	Equivalente al 2.5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir en cada equipo solicitado.
Suministro sin costo alguno de los insumos necesarios y adicionales al equipo de impresión que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa es: fusor, unidad de imagen, tambor, kit de mantenimiento, recipiente de	Por el NO suministro sin costo alguno de los insumos necesarios y adicionales al equipo de impresión que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa es: fusor, unidad de imagen, tambor, kit de mantenimiento,	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado. Contados a partir de 2 días naturales después de la solicitud del insumo adicional al participante adjudicado.	Equivalente al 2.5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

SEDE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AL CLIENTE: CALZADA DE LOS GALLOS, 10000, CALZADA DE LOS GALLOS, Toluca, Estado de México, C.P. 50500
Tel: (722) 2 79 89 26, Ext. 118, 117 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD MEDIDA	DE	DEDUCTIVA
residuos, rodillo y gomas.	recipiente de residuos, rodillo y gomas.			

NOTAS:

Se considera indisponibilidad del consumo del tóner (No consumo de tóner ya instalado), cualquier evento que impida el correcto consumo de tóner adquirido, entre otros: fallas en el tóner, falta de tóner, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo de tóner (equipos de impresión), no suministro de equipos de impresión, no suministro de insumos adicionales (esto de manera enunciativa más no limitativa: fusor, unidad de imagen, tambor, kit de mantenimiento, recipiente de residuos, rodillo y gomas), así como cualquier otro evento que afecte el uso del tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.

El precio unitario del tóner será ofertado en la propuesta económica del Licitante Adjudicado.

Con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo del Reglamento de la "LAASSP, los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 53 BIS de la LAASSP, y 97 de su Reglamento, se establecen deducciones por los bienes parcial o deficientemente presentados, conforme a lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials]



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n av. Hidalgo, Cal. Camón, Tenexca, Estado de México, C.P. 50500
Tel. (724) 2 79 89 90, Ext. 309, 311. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CAUSA	%	BASE DE CALCULO
Consumo de tóner.	0.5	Sobre el monto mensual facturado por Unidad Administrativa, Sin incluir impuestos, por evento o cada Equipo afectado
Atención de ticket para resolución de fallas (equipos de impresión).	0.5	

Con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo del Reglamento de la "LAASSP, los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de que las deducciones aplicadas igualen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El **10% (Diez por ciento)** del valor total de los bienes entregados o servicios otorgados por "EL PROVEEDOR", cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.

En ese caso además de considerar pago en exceso, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegro de las cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Se computan por días naturales desde la fecha de realización del pago.

X. FORMA DE PAGO.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51 de la LAASSP, el pago lo realizará el área competente de este OOAD Regional Estado de México Poniente dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción y aceptación de las facturas correspondientes.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Joséfa Ortiz de Domínguez s/n km 4.5, Hótelgo, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 30000
Tel. (722) 7 76 89 00, Ext. 100, 101 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la dirección de finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en el departamento de trámite de erogaciones, ubicado en José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, colonia centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, la siguiente documentación:

Representación impresa del documento fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-a del Código Fiscal de la Federación en el que se indique:

- Número de proveedor.
- Número de contrato.
- Número de tránsito o de alta.
- Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Entrega de nota recepción de bienes de inversión en el módulo de compras.
- Remisión del pedido.
- Copia de la fianza.
- Carta garantía, en su caso.
- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción debidamente avalada por las áreas correspondientes.

Así como presentar las opiniones del cumplimiento fiscales del IMSS, SAT e INFONAVIT, positivas, vigentes y legibles.

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de la jefatura de servicios de finanzas de forma inmediata, con la finalidad de que el proveedor vuelva a presentarla, en este caso el plazo de pago se ajustará en



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n av. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 59 89-90, Ext. 118, 107 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



términos del artículo 89 y 90 del reglamento de la ley en adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFOI), será a través del portal de servicios a proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) fiscalmente validas serán procedentes para pago. el proveedor deberá proporcionar al área de finanzas una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número CLABE del banco sucursal a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con CITIBANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarías contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

José María de Domínguez s/n avda. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50500
Tel. (722) 3 79 69 00, Ext. 100, 101 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al entero que deba realizar el licitante adjudicado, por concepto de Pena Convencional y a la Deducción que se aplique a la factura por concepto de Deductivas, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el instrumento jurídico que formalice la contratación, no procederá el cobro de la Penalización o Deducciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La documentación generada con motivo de la prestación del servicio (facturas), deberán ser emitidas a favor del IMSS.

El domicilio fiscal que deberá ser considerado para la facturación es: José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México

XI. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los mecanismos de comprobación y supervisión en cada caso en particular serán definidos por las áreas técnicas, requirentes, compradora y administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades específicas, con los mecanismos de comprobación y supervisión que apliquen y se determinen en la contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el Instituto.

1. Anticipos, porcentaje y forma de amortización.

El IMSS no otorgará anticipos.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n. avda. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 89 96, Ext. 1006, 1005 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



2. Firmas de elaboración, revisión y aprobación.

Área Técnica

**Mtro. César Daniel Mendoza Morales
Titular de la Coordinación de
Informática**

Área Requirente

**Lic. Julio Cesar Morgan Montes
Enc. Del Departamento de
Sistemas, Suministro y Control del
Abasto**

Responsables de Elaboración y Revisión

**Ing. Jairo Medina de la Cruz
Jefe de Oficina de Informática
CDI**

**Lic. Edith Vera Bernal
Jefe de Oficina de Informática
CDI**

**Lic. Mauricio Alvarez Barrios
Jefe de Oficina de Control del Abasto
CAE**

**Lic. Didier Rameri López Barrera
Supervisor Analista
CAE**



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 30000
Tel. (722) 2 79 89 00, Ext. 1010, 1011 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO I.
ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TÓNER
PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN REQUERIDO POR EL ÓOAD REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE 2025

[Handwritten signatures and initials]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

José Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 95 88 88, Ext. 1016, 1017. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



De manera enunciativa, más no limitativa, los aspectos técnicos, que deberán aplicar y considerar, en la contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el IMSS, son los siguientes:

Objetivo del Requerimiento: Contar con el abasto de tóner que permita a las Unidades Médicas y no Médicas ubicadas en este ÓOAD Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto) disponer del consumible que permita realizar la impresión de los diversos documentos requeridos para cubrir las necesidades de servicio de las distintas áreas de atención de las referidas unidades con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, siempre en apego a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

AREA REQUIRIENTE	Lic. Julio Cesar Morgan Montes Encargado de La Coordinacion de Abastecimeinto y Equipamiento.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Mta. Vanessa Gabriela Pineda Titular de la Coordinacion de Abastecimeinto y Equipamiento
AREA TECNICA	Mtro. César Daniel Mendoza morales Titular de la Coordinación de Informática.

I. Descripción del bien o servicio.

Contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el ÓOAD Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Montos mínimas y máximas presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

De conformidad con la fracción 1º del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece el presupuesto



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n avda Hidalgo, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 76 89 00, Ext. 108, 105. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



mínimo y máximo que podrá ejercerse, con I.V.A. incluido. De acuerdo a la disponibilidad de la cuenta 21053004.

III. Requisitos que deben cumplir los interesados en participar en el procedimiento.

- a) Presentar cotización.
- b) Presentar anexo técnico.
- e) Presentar los escritos legales administrativos.

IV. Norma aplicable.

De conformidad con cada caso en particular definido por el Área Técnica, Requiriente y Compradora, de acuerdo con las necesidades específicas, se deben enumerar y precisar.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y Artículos 31 y 39, Fracción 11, inciso d) de su Reglamento.

V. Plazo, lugar, condiciones y verificación para la prestación de "Los Bienes".

Se establece el plazo, lugar, condiciones y verificación para la entrega de los bienes.

1. Plazo.

El plazo, lugar y condiciones de entrega que se indican a continuación podrán ser modificados por el administrador del contrato, en apego a la normatividad vigente y con base en los resultados de la investigación de mercado, a fin de que el Instituto obtenga las mejores condiciones disponibles en el mismo.

2. Lugar de entrega.

Primera entrega anticipada: El Administrador del contrato, podrá solicitar la entrega anticipada de tóner una vez emitido el fallo de acuerdo con las



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 80 00, Ext. 1108, 1107 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



necesidades urgentes de las unidades médicas y administrativas con un plazo de 10 días naturales.

Entrega Orden de reposición: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será dentro de los primeros 15 días naturales a partir de la fecha de la emisión; En caso de que la fecha límite de entrega de la orden de surtimiento termine su plazo en día inhábil para el Instituto, este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario

Entrega por Pedido (En caso de aplicar): El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será dentro de los primeros 10 días naturales a partir de la fecha de la asignación.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será entregado en el Almacén de éste OOAD Regional Estado de México Poniente en cualquiera de sus dos sedes.

METEPEC: KM 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec Estado de México CP 52140

VALLEJO: Poniente #146 Col. Industrial Vallejo, Azcapotzalco CDMX, CP 02300

Condiciones de entrega: El suministro de los cartuchos de tóner deberá realizarse en horario comprendido entre las 8:00 y 14:00 horas en días hábiles (de lunes a viernes), salvo en horarios extraordinarios solicitados por el administrador del contrato.

El licitante adjudicado deberá entregar un escrito donde proporcione las siguientes herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local y una página WEB, donde se registre o realice o envíe la Orden de surtimiento de tóner, con las herramientas proporcionadas, en su caso, se podrá levantar un ticket y dar seguimiento a éste.

La entrega mensual de los bienes se realizará dentro de los últimos cinco días naturales del mes previo al mes de que se trate, debiendo quedar constancia del envío por parte del administrador del contrato de dicha orden de surtimiento vía correo electrónico o página Web que el proveedor proporcione para el efecto.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n enq. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 99 89 00, Ext. 1106, 1107 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



El licitante adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de re-manufactura o similar.

El licitante adjudicado queda obligado a suministrar el tóner requerido, y en su caso, durante el tiempo requerido para el consumo de los cartuchos de tóner un equipo compatible asociado a dicho tóner; lo anterior sin costo alguno y conforme a lo señalado en este anexo técnico.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la manifestación expresa de que realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del Administrador del Contrato; o en su caso, deberá entregar una carta firmada por el representante legal indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

El plazo para emitir solicitudes y suministrar el tóner será a partir del día natural siguiente a la fecha del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

A la entrega de "Los Bienes", se verificará que los mismos cumplan con las siguientes condiciones, de conformidad con el contrato correspondiente:

- Que las condiciones físicas corresponden a las ofertadas y presentadas por el licitante.
- Que los sellos de origen de fabricante se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presente daños físicos a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la orden de surtimiento.
- La cantidad de cajas o tóner se encuentran conforme lo señalado en la orden de surtimiento.
- Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n s/n, Hótelgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 89 00, Ext. 7116, 7117. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



El proveedor deberá entregar junto con "Los Bienes": copia impresa de la orden de surtimiento en la que se indique: fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

- Razón Social.
- No. de contrato o Procedimiento de Contratación.
- Descripción del bien.
- Presentación del bien.
- Lote y caducidad (en caso de aplicar).

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en cuyo caso procederá y aplicará las Penas Convencionales y Deducciones establecidas en el Anexo II Términos y Condiciones, numeral VIII Penas Convencionales y Deducciones.

3. Verificación para la prestación de "Los Bienes".

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive por vicios ocultos. En cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro del período de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir "Los Bienes", por bienes nuevos, en un plazo máximo de 2 días naturales a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

Especificaciones técnicas de "Los Bienes".

De acuerdo con el resultado de la investigación de mercado, el Área Requiriente junto con el Área Técnica deberá determinar, si es conveniente



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Jessica Ortiz de Domínguez s/n Av. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (752) 2 76 98 00, Ext. 116, 107. www.imss.gob.mx

Handwritten signatures and initials



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



realizar el procedimiento de contratación mediante partida Única o varias partidas

Con base en la distribución, consumo, y características del tóner 2024, así como la creación, ampliación de nuevas áreas, servicios y proyectos institucional el volumen que se requiere es el siguiente:

Tipo de Tóner	Presentación	
	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Tóner marca y modelo: Que cumpla como mínimo con las especificaciones del Perfil 2 del presente anexo.	3000	6000

Con base en el perfil citado, el Área Técnica de este OOAD, solicitará en los respectivos Requerimientos de Adquisición, que el licitante ganador proporcione sin costo alguno para el Instituto, equipos de impresión propiedad de éste de acuerdo con las necesidades de este OOAD, durante el tiempo requerido para el consumo del tóner suministrado en el apartado C) Características y Especificaciones mínimas requeridas para los equipos, se describe lo solicitado para este equipo. El cumplimiento de este requisito se verificará en la respectiva investigación de mercado y por ende en la respectiva Convocatoria en los términos del resultado que arroje la misma.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en los Términos y Condiciones, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera minuciosa al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas y Administrativas en las que se podrá solicitar el suministro del tóner.

Pruebas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 76 88 00, Ext. 036, 1012. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El Instituto requiere realizar pruebas, por lo que para corroborar las especificaciones y características de los tóners ofertados, es necesario que el licitante presente el tóner y dispositivo de impresión para cada perfil en las oficinas de la Coordinación de Informática ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, al día hábil siguiente del acto de presentación y apertura de propuestas, para realizar pruebas de funcionalidad, aunado a ello, el licitante deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica. En caso de no presentar los puntos anteriores serán causa de desechamiento.

Idioma de la documentación

La documentación que presenten los licitantes invariablemente será en idioma español y en su caso de presentar documentación en un idioma diferente deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y párrafos que soporten sus proposiciones.

Agrupación de claves.

Por lo general no se considerará la agrupación de claves del CUCOP para la adquisición de tóner.

VI. Información técnica de los equipos.

Está se encuentra detallada en el apartado C) Características y Especificaciones.

A) Infraestructura Tecnológica del IMSS.

Hardware y software



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Joséfa Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 89 06. Ext. 108, 107 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



La capacidad instalada de los equipos con la que cuenta "el IMSS" se describe a continuación:

Tipo de Unidad	Número aproximado de computadoras	Procesador	Sistemas Operativos
Unidades Administrativas	1,631	AMD e Intel en Modelos del año 2005 al año 2025	Microsoft Windows 7, 10 y 11 Professional
Unidades Médicas	3,300	AMD e Intel en Modelos del año 2005 al año 2025	Microsoft Windows 7, 10 y 11 Professional

B) Infraestructura Tecnológica de "El Proveedor".

"El Proveedor" deberá contar con la capacidad para cumplir totalmente con la demanda de los bienes y que estos, sean compatibles en todos los aspectos técnicos y tecnológicos con la infraestructura del IMSS antes señalada, y de conformidad con cada caso en particular definido por el Área Técnica Requiriente y Compradora, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo con las necesidades específicas mínimas siguientes:

- 1) Licenciamiento.
- 2) Sistema de administración y auditoría.
- 3) Soporte Técnico.
- 4) Mantenimiento.
- 5) Consumibles.
- 6) Servicio de valor agregado.



7) Comunicaciones.

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Jessela Ortiz de Domínguez s/c emp. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 89 00, Ext. 108, 107. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



8) Estándares y niveles.

9) Generalidades "Estándares de Proceso ITIL (IT Infraestructura Library)".

C) Características y especificaciones mínimas requeridas para los equipos:

Bajo el amparo del Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el licitante adjudicado deberá de entregar en la modalidad de comodato a éste OOAD 16 Regional México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social los equipos de impresión que se describen en la "Tabla 1", mismos que deberán ser nuevos, no re-manufacturados o reacondicionados en ninguno de sus componentes, no discontinuados, no reciclados; y conforme a las características definidas en este documento; dichos equipos se incorporarán a la red de datos institucional y/o se conectarán vía puerto USB.

Tabla 1

Tipo de Impresora/Multifuncional	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima
Impresora Marca Modelo: Que cumpla como mínimo con las especificaciones del Perfil A del presente anexo.	820	1640
Multifuncional Marca Modelo: Que cumpla como mínimo con las especificaciones del Perfil J del presente anexo.	320	640

En caso necesario de solicitar equipos de impresión adicionales sin costo alguno queda a consideración del Administrador de Contrato.

El licitante adjudicado, a solicitud expresa del Instituto deberá instalar y/o configurar, los equipos proporcionados sin costo alguno.

Para la utilización del tóner en las diferentes Unidades Médicas y Administrativas, también deberá instalar y/o configurar el software necesario



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n s/n, Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (022) 2 76 89 60, Ext. 1008, 1012 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



que permita su utilización desde los equipos de cómputo de los usuarios finales.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica la manifestación expresa de que realizará sin costo alguno la recolección y retiro de los tóner vacíos durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último tóner sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de impresión de las diferentes unidades Médico-Administrativas en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; así mismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.

El licitante deberá garantizar el correcto consumo del tóner, por lo que en caso de así determinarlo deberá incluir sin costo alguno el suministro de insumos adicionales que se señalan más adelante al equipo de impresión que solicite el área requirente a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa: fusores, tambores, recipiente de residuos, rodillos, gomas.

D) Procedimiento de levantamiento y seguimiento de reportes.

El IMSS asignará un número a cada reporte que realicen los usuarios (por falla, descompostura, falta de consumibles, etc.), el cual hará del conocimiento del licitante adjudicado, quien tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., en las unidades administrativas y médicas, ubicadas en la ciudad de Toluca y zonas foráneas; con el objetivo de mantener la continuidad de surtimiento, entre otras solicitudes, se pueden mencionar las siguientes:



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 89 00, Ext. 310, 337. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



1. Reparación por fallas de equipo a fin de dar continuidad a la prestación de "Los bienes".
2. Mantenimiento de equipos.
3. Movimiento de equipos, de conformidad a las necesidades del IMSS.
4. Resolución de fallas de software y soporte técnico a los usuarios de "Los bienes" ofertados.
5. Sustitución de equipos a fin de dar continuidad a la prestación de "Los Bienes".
6. Entrega de refacciones para la reparación de los equipos.
7. Entrega de tóner y consumibles para los multifuncionales.
8. Retiro de refacciones o consumibles usados y de equipos que hayan sido dados de baja.

El procedimiento a seguir es que el área de soporte técnico del licitante adjudicado recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, que asociará al número asignado por el IMSS; tomando así mismo los datos de la persona que comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al Administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio el licitante adjudicado asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria, la cual deberá ser validada con el Administrador del instrumento contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando por completo y trabajando correctamente. Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a tres horas.

En el supuesto de que el reporte se levante después de las 20:00 horas, este deberá ser atendido al día siguiente a partir de las 8:00 horas. Si el licitante adjudicado considera que la reparación o la entrega de refacciones o consumibles del equipo requiera un plazo mayor a 72 horas, a partir de la solicitud, este se obligará a sustituir el equipo por otro con las mismas características, similares o superiores al equipo reportado, sin costo adicional para el IMSS, en un plazo máximo de 24 horas; en la inteligencia de que el



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n avda. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 89 00, Ext. 1118, 1115 www.imssa.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



cómputo del plazo se inicia a partir del momento en que sea reportado el equipo. No se otorgarán prórrogas por atraso en el cumplimiento del servicio.

Si un mismo equipo presentara fallas en tres ocasiones durante un periodo continuo de treinta días naturales a partir del primer reporte o no presenta consumo durante 30 días continuos debido a falla o descompostura, el licitante adjudicado se obligará a cambiar el equipo por uno nuevo, de las mismas características técnicas o superiores, en un plazo máximo de 10 días naturales para oficinas centrales, y 20 días naturales para unidades administrativas foráneas, a partir del momento en que sea solicitado por el Administrador del instrumento contractual.

El licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo máximo de 10 días naturales, a partir del momento en que sea solicitado por el Administrador del instrumento contractual.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados reportes a nombre del usuario.

En caso de requerir aclaraciones por las órdenes de servicio efectuadas o bien para recibir comentarios y/o sugerencias por la calidad de los mantenimientos, se abre también la comunicación con las áreas de calidad, gerencia y dirección del servicio del licitante adjudicado por vía telefónica o por email.

E) Prestación de "Los Bienes".

Para efectos de la administración del instrumento contractual el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato abierto, en el cual derivado de los tiempos establecidos en el anexo 2 Términos y Condiciones, el cual deberá informar el nombre de(los) técnico(s) que mantendrán la operación de los dispositivos necesarios para la operación requerida para el instrumento contractual.



VII. Administrador del Instrumento Contractual.

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 89 60, Ext. 1096, 1097. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Con fundamento en el Artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del instrumento contractual será **quien designe la CAE**, responsable de administrar y vigilar el cabal cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, a fin de aplicar oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en dicho instrumento legal, informando de ello a las instancias que así corresponda.

VIII. Confidencialidad.

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

IX. Restricción de subcontratación y cesión de derechos.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación no podrán ser transferidos por el licitante que resulte adjudicado a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, el proveedor deberá de contar con el consentimiento por escrito del IMSS.

X. Responsabilidad laboral.

Queda expresamente estipulado que el personal encargado de la prestación del servicio y cualquier otra actividad a cargo del prestador del servicio en relación a la referida prestación, objeto de la presente contratación, o bien cualquier otro que el licitante que resulte adjudicado emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del Documento Contractual,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n ejes Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (55) 2 79 88 00, Ext. 1118, 1115 www.imss.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y por lo tanto, en ningún momento se considerará al IMSS "como patrón sustituto", ni tampoco al licitante que resulte adjudicado como intermediario; en virtud de lo anterior, "no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra".

XI. Formato para propuesta económica.

Especificaciones mínimas del cartucho de tóner para láser monocromática	Presentación			Precio Unitario o (B)	Importe (A*B)
	Cantidad mínima	Cantidad máxima (A)	Tipo		
Perfil 2 - Cartucho ce Tóner para impresora monocromática - Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador. Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 Impresiones Nota: Dicho tóner deberá ser compatible con el perfil A de impresora y perfil J de impresora multifuncional	3000	6000	PZA.		
				SUBTO TAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n. av. Hidalgo, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79-89 00, Ext. 100, 101. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Impresora: Perfil "A"

Especificaciones Mínimas del Equipo	
Impresora: Perfil "A" Impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)	
Equipo	Impresora
Grupo de Trabajo	Pequeño
Tecnología	Láser monocromática
Resolución mínima (DPI)	600 x 600 DPI
Memoria RAM Mínima (MB)	256MB
Velocidad de impresión	De 20 a 30 páginas por minuto
Puertos	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX y Puerto USB 2.0 mínimo
Impresión Dúplex	Automático
Sistemas Operativos soportados	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OS X 10.5 o superior, Linux
Bandeja	Multiusos, 100 hojas mínimo
Alimentador manual	Sí
Tamaño de papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS). Se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo
Volumen de impresión mensual recomendado	5,000 impresiones mensuales
Alimentación eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de impresión	PCL5, PCL6y PS3 mínimo
Compatibilidad ambiental	Energy Star y RoHS
Modo de ahorro de energía	Sí
Kit inicial de impresión	Incluido



2025
Año de
La Mujer
Indígena

José Martí de Domínguez s/n. Hídalgo, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 89 00, Ext. 118, 115. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Multifuncional: Perfil J

Especificaciones Mínimas del Equipo (Multifuncional)

Multifuncional: Perfil J multifuncional grupo de trabajo pequeño (monocromatico)

Equipo	Multifuncional
Grupo de Trabajo	Pequeño
Tecnología	Láser monocromática
Resolución mínima (DPI)	600 x 600 DPI
memoria RAM Mínima (MB)	512
Velocidad de impresión	20 a 30 páginas por minuto
Puertos	Gigabit Ethernet (10/100/1000) Base-TX, Wi-Fi 802.11 b/g/n y Puerto USB 2.0
Panel de Control	LCD
Impresión Dúplex	Automático
Sistemas Operativos soportados	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
Bandeja 1	250 hojas mínimo
Tamaño de papel	Carta, Oficio, Legal, A4, AS, A6, B5 (JIS), B6 (JIS). Se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo
Alimentador manual	Si
Volumen de impresión mensual recomendado	3,000 impresiones mensuales
Alimentación eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de impresión	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
Impresión móvil	Si
Funciones de gestión y seguridad	Compatibilidad con LDAP
Velocidad digitalización B/N	De 10 hasta 20 ppm
Volumen de	Mínimo 500



2025
La Mujer
Indígena

Carretera Ortiz de Domínguez s/n esq. Hildegarde, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel: 01-722-2-28-2000, 01-722-2-2222 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Velocidad de digitalización a color (ppm)	De 10 a 20 ppm
Tipo de digitalización	ADF, Cama plana
Resolución óptica mínima	600 dpi
Profundidad de bits	Color: 24 bits, Escala de grises: 8 bits
Formatos de archivo compatibles	Mínimo PDF y JPG
Digitalización a USB	Opcional
Digitalización a correo electrónico	Requerido
Controlador de Escáner	TWAIN, ISIS
Tamaño de digitalización	Tamaño carta y Oficio
Compatibilidad ambiental	Energy Star y RoHS
Modo de ahorro de energía	Si
Kit inicial de impresión	Incluido
Gabinete con ruedas	Opcional t

NOTA. El importe total deberá anotarse con letra.

Consideraciones finales.

Para el caso de aquellas ÓOADS y UMAE que adicionalmente requieran llevar a cabo procedimientos de contratación para la adquisición de tóner para equipos propiedad del Instituto, deberán observar el marco regulatorio que se señala en el presente documento en el entendido de que se deberán garantizar las mejores condiciones de contratación para el Instituto, respetando los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP y RLAASSP demás disposiciones aplicables.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n esta. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 79 89 06, Ext. 108, 105 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Los números indicados que estén relacionados con cantidad de tóner, insumos, equipos de impresión; y con temporalidad en cuanto a horarios y días pueden ser modificados por éste OOAD, de acuerdo a las necesidades de operación, evitando poner en riesgo la operación continua de los servicios del Instituto. Lo anterior, siempre en apego a la normatividad vigente y conforme a los resultados derivados de la investigación de mercado a fin de que el Instituto obtenga las mejores condiciones de compra.

XII. Firmas de elaboración, revisión y aprobación.

Área Técnica

Mtro. César Daniel Mendoza
Morales
Titular de la Coordinación de
Informática

Área Requiriente

Lic. Julio Cesar Morgan Montes
Enc. Del Departamento de
Sistemas, Suministro y Control del
Abasto

Responsables de Elaboración y Revisión

Ing. Jairo Medina de la Cruz
Jefe de Oficina de Informática

Lic. Edith Vera Bernal
Jefe de Oficina de Informática
CI

Lic. Mauricio Álvarez Barrios
Jefe de Oficina de Control del Abasto
CAE

Lic. Didier Ronferri López Barrera
Supervisor Analista
CAE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n s/n, Hidalgo, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 30000
Tel. (722) 2 79 89 88, Ext. 1118, 1117. www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE C.V.		

ANEXO 2 (DOS)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000010-5622

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

09001 Oficinas Centrales

180300 CoordConestAbasto

Concepto: OF 7442 RECIBIDO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 "DE ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS"

Fecha Elaboración: 27/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,622,442,973.00

Cuenta: 21063004 PND DE ARTS. OFNA, ASEO Y DIV. Unidad de Información: 010001 Centro de Costos: 150900

Partida Presupuestaria SHCP: 21101 Materiales y útiles de oficina

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,022,443.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El presente documento de asistencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, en responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Tulio Díaz de Cid y Román, Presidente del Poder Judicial en Arrendo Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.
Clave: 6170-001-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE C.V.		

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
MISMA. (DEPENDENCIAS).**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.**

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

PRIMERA - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**

cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.**

ANEXO 4 (CUATRO)

DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGISTRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD 18 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

A: Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda
Tit. Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto se precisa que en los procedimientos de bienes terapéuticos y no terapéuticos autorizados por la CCA para compras locales, el responsable de la administración del contrato cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya; así como del representante del área técnica de los mismos

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO			
DATOS	Descripción		Firma de aceptación de la designación
Bienes Terapéuticos y No Terapéuticos 2025	Nombre:	Lic. Julio Cesar Morgan Montes	
	Cargo:	Enc del Depto de Sistemas, Suministro y Control del Abasto	
	Área de adscripción:	Depto de Sistemas, Suministro y Control del Abasto	
	Domicilio institucional:	KM 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, CP 52140, Metepec, Estado de México	
	RFC:	[Redacted]	
	CURP:	[Redacted]	
	Correo institucional:	julio.morgan@imss.gob.mx	
	Teléfono	722 2323002	

AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO			
ACTIVIDADES	Nombre:		Firma de aceptación de la designación
Recepción de Bienes y verificación documental de acuerdo a las Obligaciones Contractuales	Nombre:	Lic. Roberto Montañó Rodríguez	
	Cargo:	Jefe de la Oficina de Suministro	
	Área de adscripción:	Oficina de Suministro	
	Domicilio institucional:	KM 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, CP 52140, Metepec, Estado de México	
	RFC:	[Redacted]	
	CURP:	[Redacted]	
	Correo institucional:	roberto.rodriguez@imss.gob.mx	
	Teléfono	722 2323002	
Supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, así como su seguimiento a través del Sistema PREI de acuerdo a las obligaciones contractuales	Nombre:	Lic. Mauricio Álvarez Barrios	
	Cargo:	Jefe de la Oficina de Suministro de Control de Abasto	
	Área de adscripción:	Oficina de Suministro de Control de Abasto	
	Domicilio institucional:	KM 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Col. La Michoacana Metepec Estado de México	
	RFC:	[Redacted]	
	CURP:	[Redacted]	
	Correo institucional:	mauricio.alvarezba@imss.gob.mx	
	Teléfono	722 232 3001	

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testan datos correspondientes al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



ÁREA TÉCNICA		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Mtro. César Daniel Mendoza Morales	
Cargo	Titular de la Coordinación de Informática	
Área de adscripción en el IMSS	Coordinación de Informática	
Domicilio Institucional	Josefa Ortiz de Domínguez, S/N, Colonia S/N, Toluca Estado de México, C.P. 50000	
Registro Federal de Contribuyentes	[Redacted]	
Clave Única de Registro de Población	[Redacted]	
Correo electrónico institucional	cesar.mendozamo@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	722279 89 00 EXT. 1119	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Julio César Morgan Montes
Enc. del Departamento de Sistemas,
Suministro y Control al Abasto**

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testan datos correspondientes al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Km. 4.3 vialidad Toluca, Morepoc, Colonia la Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, C. P. 52140, Morepoc, Edo de México. Tel. (722) 2 32 88 64



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		

ANEXO 5 (CINCO)

“Anexo 2 del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL				
Cuenta CONAC 21121020 – De artículos de oficina, aseo y diversos		Partida presupuestaria COG 211011				
Concepto:						
<ul style="list-style-type: none"> • Por las adquisiciones de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como escobas, jergas, detergentes, jabones y similares. • Por la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como papelería, formas, libretas, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas, correspondencia y archivo; cestos de basura y similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos, valija, entre otros. 						
Plazo de pago:	20 días					
Tipo de glosa:	Almacén o contrato único					
Requisito:						
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Millennium. 						
Documentos que deben presentarse en ventanilla:						
<ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> ➢ número de proveedor; ➢ número de contrato; y, ➢ número de alta de almacén. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. 						
Nota: de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2.1.26 del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” la información que proviene de los sistemas SATI, SAI y Módulo de Compras y que se registra en el sistema PREI-Millennium, será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.						
Referencias normativas:						
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. 						
<p align="center">Elaboró 30-enero-2025</p>  <p>Mtro. Leonardo Hernández Aguilar Encargado de la División de Responsabilidad Financiera, designado mediante oficio No. CCTE/09/00046/FI/001/04/NCI/2024/000198</p>	<p align="center">Revisó 10-enero-2025</p>  <p>Lic. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de erogaciones</p>	<p align="center">Autorizó 10-enero-2025</p>  <p>Lic. José Alfonso Valdegrana Rebollar Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, designado mediante oficio No. CCTE/09/000081/001/2025/001/024</p>	<p>Vigencia a partir de:</p> <table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>DNE</td> <td>2025</td> </tr> </table> <p>Página 1 de 2</p> <p>Anexo 2 clave 6813-038-001</p>	10	DNE	2025
10	DNE	2025				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE
C.V.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

Cuenta CONAC

21121020 – De artículos de oficina, aseo y diversos

Partida presupuestaria

COG 211011

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.
- Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de marzo de 2021.
- Comunicado de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 17 de diciembre de 2020.
- Oficio No. 700.2022.0031 de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 07 de diciembre de 2022.

<p>Elaboró 10-enero-2025</p>  <p>Mtro. Leonardo Hernández Aguilar Encargado de la División de Normatividad Contable y Fiscal, designado mediante oficio No. CCTE 08 000/681000/2024/016/138.</p>	<p>Revisó 10-enero-2025</p>  <p>Lic. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones</p>	<p>Autorizó 10-enero-2025</p>  <p>Lic. José Antonio Vilagrana Rebuller Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, designado mediante oficio No. CCTE 09 900/681000/2025000/024.</p>	<p>Vigencia a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>ENE</td> <td>2025</td> </tr> </table> <p>Página 2 de 2</p> <p>Anexo 2 Clave 6813-038-001</p>	10	ENE	2025
10	ENE	2025				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.

**ANEXO 6 (SEIS)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

27

ANEXO 9 (NUEVE)

FORMATO. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA POR ERIKA JULIANA CARDENAS TELLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ~~2,425~~ DE FECHA 24 DE JULIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS PORCEL SASTRIAS CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 70, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 519605-1 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2014.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

PROTOCOLIZACIÓN NO. 70,486 FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2020

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA: LIC. FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, NOTARIO NÚMERO 173 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACTA NÚMERO 41,003, ANTE LIC. MARIO GARCIA DIEGO GONZALEZ COS, NOTARIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 184 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

SOCIO: GLORIA CABRERA SÁNCHEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CASG730514GY2.

SOCIO: MARCELA MARIA DE LOURDES CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RAPM790528CBA.

SOCIO: GRACIELA OSCENIA VILLEGAS ARELLANO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VIAG490625RG7.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ELE140724A86 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y3056373107.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,003 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO GARCIA DIEGO GONZALEZ COS, NOTARIO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 184 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN: CALLE CONCEPCIÓN BEISTEGUI, NÚMERO 1707, COLONIA NARVARTE ORIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**

28

- 1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICA. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE CONCEPCIÓN BEISTEGUI, NÚMERO 1707, COLONIA NARVARTE ORIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03023.
- 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**
- 2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 198,959, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EUTIQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35, DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE TLALNEPANTLA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 301 VOL. 17 LIBRO 1 DE COMERCIO DE ECATEPEC DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2003.
- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
- POR INSTRUMENTO NÚMERO 34,500 VOLUMEN 1,450, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y SEIS DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, BAJO LA PARTIDA 301 VOLUMEN 17 LIBRO 1 DE COMERCIO DE ECATEPEC, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LIRA Y HERNANDEZ S.A DE C.V. Y SE CONFIERE A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY SE REQUIERA, FACULTADES QUE SE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS.
- LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
- SOCIO Y REPRESENTANTE LEGAL. – MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EAPM800611E13.
- SOCIO. – BOBADILLA DEL VILLAR CRUZ EDUARDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BOVC780515R03.
- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LHE-030917-K1A Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C4239199100.
- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 100,178, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2000, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO CATAÑO MUÑOZ SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY SE REQUIERA, FACULTADES QUE SE MANIFIESTAN, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**

29

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AV. DEL PARQUE No. 56, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX, CODIGO POSTAL 03810.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ENSAMBLE, MAQUILA, ARRENDAMIENTO, EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE COMPUTADORAS, COMPONENTES, REPARACIONES, MATERIALES Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (HARDWARE), ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, DE FOTOCOPIADO, DE TELEFONÍA, INDUSTRIA DIGITAL, SISTEMAS Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (SOFTWARE), EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA COMPUTACIONAL, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, REDES INFORMÁTICAS, DE COMUNICACIÓN, DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y SISTEMAS INTEGRALES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA VALLE DE SANTIAGO NÚMERO 182, COLONIA VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 37100.

**LOS PARTICIPANTES MORALES ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V. Y LIRA Y HERNANDEZ S.A DE C.V.,
ATRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES RESPECTIVAMENTE, MANIFIESTAN BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. **LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025**.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. **LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": SE COMPROMETE A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. **LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025**.

- ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES POR SÍ O SU REPRESENTADA.
- DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**

30

- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.
- LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, MANUALES, Y/O BROCHURE, CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO, LEGIBLES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE DEL BIEN A OFERTAR, NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, MISMOS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CONFORME A LO SOLICITADO POR ESTA CONVOCANTE MISMOS QUE DEBERÁN CORRESPONDER CON LAS MARCAS Y MODELOS Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ENUNCIADA POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, A FIN DE QUE LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEMUESTREN SER 100% COMPATIBLES CON EL CARTUCHO DE TÓNER QUE EL LICITANTE OFERTE, PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS INDUBITABLEMENTE DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADA CONFORME A LOS PUNTOS QUE PRETENDA SOLVENTAR DE SU PROPUESTA, DE ACUERDO AL ANEXO 1 (UNO).
- EL LICITANTE DEBE INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MATRIZ DE ESCALACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON EL SUMINISTRO, CONSUMO Y UTILIZACIÓN DE TÓNER E INSUMOS.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
- ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.
- CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.
- TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, REGLA 5.4, DE LAS REGLAS PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL CORRESPONDIENTE A LOS INCISOS A), B), C), D) E), Y NUMERAL 7.2 (ANEXO B) Y EN SU CASO EL INCISO H) DEL NUMERAL 6.3, ADEMÁS DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 (DOS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EFECTO DE COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES POR SÍ O SU REPRESENTADA, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAT, S.A.P.I. DE C.V.		

31

- COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN OFERTADOS, INDICANDO LA PARTIDA, CLAVE (14 DÍGITOS), DESCRIPCIÓN DEL BIEN, NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C., MARCA, PÍAS DE ORIGEN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MÁXIMO Y TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL I.V.A.

Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner para láser monocromática.	Presentación		
	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo
Perfil 1 y Perfil 2 <ul style="list-style-type: none"> • Para impresora láser monocromática o tecnología similar. • Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados a título gratuito por el licitante ganador del IMSS. • Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones o superior. Nota: Dicho tóner deberá ser compatible con el perfil 1 de impresora y perfil 2 de impresora multifuncional	3000	6000	FZA

- TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, REGLA 3.4, DE LAS REGLAS PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

PARTICIPANTE "B":

SE COMPROMETE A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025.

- ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES POR SÍ O SU REPRESENTADA.
- DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.
- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.
- LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, MANUALES, Y/O BROCHURE, CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO, LEGIBLES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE DEL BIEN A OFERTAR, NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, MISMOS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE, REFERENCIADOS CONFORME A LO SOLICITADO POR ESTA CONVOCANTE MISMOS QUE DEBERÁN CORRESPONDER CON LAS MARCAS Y MODELOS Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ENUNCIADA POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, A FIN DE QUE LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEMUESTREN SER 100% COMPATIBLES CON EL CARTUCHO DE TÓNER QUE EL LICITANTE OFERTE, PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS INDUBITABLEMENTE DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADA CONFORME A LOS PUNTOS QUE PRETENDA SOLVENTAR DE SU PROPUESTA, DE ACUERDO AL ANEXO 1 (UNO).
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 60 DE LA LAASSP.
- ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

**CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.**

32

INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMÁS LICITANTES:

- ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.
- CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACION, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASP.
- COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
SE PROCEDERÁ A MEDIR EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO ANTERIOR.
- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EN ESTE RUBRO SE EVALÚA EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE. (MÁXIMO 17.5 PUNTOS).
- SE DEBERÁ INTEGRAR POR CADA CONTRATO PRESENTADO EN SU PROPOSICIÓN LA CONSTANCIA DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EMITIDA POR LA AFIANZADORA, DE AL MENOS UN (01) CONTRATO MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL NUMERAL III). "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" SUB-RUBRO "ESPECIALIDAD". SE PROCEDERÁ A MEDIR EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL SUB-RUBRO ANTERIOR.
- LAS CONSTANCIAS DE CANCELACIÓN DE FIANZAS QUE EMITA LA AFIANZADORA Y/O CARTA DE SATISFACCIÓN FIRMADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MISMAS QUE DEBERÁN IDENTIFICAR EN SU TEXTO EXPRESAMENTE A QUE CONTRATO CORRESPONDE LA MISMA Y ESTAR RELACIONADAS A LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL III). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, SUB-RUBRO "ESPECIALIDAD".

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A **ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. **LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025**. ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		

33

TERCERA. - DEL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.**, ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN POR FALLAS DE EQUIPO A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025.

CUARTA. - DE LA RESOLUCIÓN DE FALLAS

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.**, ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR LA RESOLUCIÓN DE FALLAS DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS DE LOS BIENES OFERTADOS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025.

QUINTA. - DE LA SUSTITUCION DE EQUIPOS

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.**, ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025.

SEXTA. - DE LA ENTREGA DE REFACCIONES

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V.**, ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE REFACCIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025.

SEPTIMA. - DE LA ENTREGA DE TÓNER Y EQUIPOS

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.**, ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE TÓNER, EQUIPOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025.

OCTAVA. - DEL RETIRO DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y EQUIPOS

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.**, ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL RETIRO DE REFACCIONES O CONSUMIBLES USADOS Y DE EQUIPOS DADOS DE BAJA, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025.

NOVENA. - DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.**, ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025.

DECIMA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.**, ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002

CONTRATO COMPRANET No.:
050GYR024T03325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE
C.V.

34

DECIMA PRIMERA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

DECIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

DECIMA TERCERA. -FIANZA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE "EL PARTICIPANTE ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V., SERÁ EL ENCARGADO DE PRESENTAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (TLC) NO. LA-50-GYR-050GYR024-T-33-2025 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025.

"EL PARTICIPANTE A"

ERIKA LILIANA CÁRDENAS TELLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"

MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA
REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D255002		
CONTRATO	COMPRANET	No.:
050GYR024T03325-001-00		
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ELEVAIT, S.A.P.I. DE C.V.		

ANEXO 7 (SIETE)

ORDEN DE REPOSICION

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICIÓN

ASIGNACIÓN DE LOTES (ÓRDENES).

PROVEEDOR: _____

RFC: _____

N°. DE CONTRATO: _____

N°. DE ORDEN: _____

N°. DE SOLICITUD: _____

ARTÍCULO: _____

CANTIDAD SOLICITADA: _____

PRECIO: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

EN EL NOMBRE DE LOTE, FAVOR DE ESCRIBIR SÍ, CON MAYÚSCULAS EN CASO DE NO HABER LA CERTEZA DEL LOTE QUE FINALMENTE VA A ENTRAR

LOTE/SI	CANTIDAD	FECHA FAB. (AAAA/MM/DD)	FECHA CADUCIDAD (AAAA/MM/DD)
---------	----------	----------------------------	---------------------------------

AGREGAR CAPTURA	LIMPIAR CAPTURA		
-----------------	-----------------	--	--

LOTE	CANTIDAD ASIGNADA	FECHA DE FABRICACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD	ACCIÓN
------	-------------------	----------------------	--------------------	--------

CANTIDAD AGREGADA: _____

FALTANTE POR AGREGAR: _____

NOTA: ESTA ORDEN DE REPOSICIÓN, ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DEL QUE SE DERIVA ÉSTA, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR A SU CABAL CUMPLIMIENTO.

REGRESAR